DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 575/2010

Asunción, 27 SEP 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5432/2010
"ADQUISICIÓN DE CARPAS, MANGUERAS, CAÑOS Y OTROS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4, **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

Firma Adjudicada	Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario G. (IVA Incluido)	Precio Total G. (IVA Incluido)
SANSUY PLASTICOS S.R.L.	1	Carpa (Lonas cubrecargas) 4x3, conforme EE.TT. Nº DGT/ES/70/07 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	41	389.400	15.965.400
	2	Carpa (Lonas cubrecargas) 8x4, conforme EE.TT. Nº DGT/ES/70/07 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	14	1.038.400	14.537.600
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – SANSUY PLASTICOS S.R.L.					**30.503.000**

Cantidad de firmas invitadas: 10 (diez).
Cantidad de oferentes: 3 (tres).
Precio Total de los Ítems Adjudicados (Ítems 1, y 2): G. 30.503.000 (guaraníes treinta millones quinientos tres mil), IVA incluido.
Costo Estimado de los Ítems Adjudicados: G. 32.620.000 (guaraníes treinta y dos millones seiscientos veinte mil), IVA incluido.
Relación porcentual entre precios adjudicados/estimados: - 6,49%.
OBSERVACIONES:

1) El Oferente **LONAS GUARANI**, fue descalificado por no cumplir con las condiciones técnicas requeridas, con relación al espesor de las carpas ofertadas.

2) **SANSUY PLÁSTICOS S.R.L.**, presentó dos ofertas; una de productos nacionales y otra alternativa de productos importados de procedencia brasileña. Atendiendo lo establecido en el **Anexo 1 – numeral 29**, fue realizado el cálculo

Ing. Benemiano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
U.O.C. - ANDE

Ing. Claudio Quevedo
Dpto. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

del margen de preferencia a favor de productos nacionales del 10% con relación a los productos importados de igual naturaleza.

3) Asimismo, la Unidad Solicitante sugiere **declara desierta** la adjudicación de los Ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, debido a que no se presentaron ofertas en dichos ítems. Por lo tanto, la UOC considera que se da una de las causales necesarias para la declaración desierta conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos:* ***inc. a)*** *que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5432/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".*

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicaciones y declaración desierta se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/03, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, que propone las adjudicaciones, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en los **Ítems 1 y 2,** por consiguiente, el Gerente Técnico resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5432/2010, conforme al Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Unidad Solicitante, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente*

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...", y emitir la Orden de Compra respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación de Directa de referencia. Asimismo **declarar desierta** la adjudicación de los **ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso a).

Ing. Héctor M. Maluf I.
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py